

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

#### **6837** *Propuesta de la Alcaldía de relación de cargos a desempeñar con dedicación exclusiva, parcial, retribuciones e indemnizaciones*

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de junio de dos mil diecinueve, la Propuesta de Alcaldía en relación a cargos a ejercer con dedicación parcial, retribuciones e indemnizaciones, en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se hace pública la Propuesta aprobada:

#### **"PROPUESTA DE LA ALCALDIA DE RELACIÓN DE CARGOS A EJERCER CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PARCIAL, RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES.**

Conforme me autorizan las disposiciones vigentes y en concreto los artículos 74 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, y 13 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Dado el volumen de servicios, actividades y responsabilidad que corresponde a cada Concejal del equipo de gobierno como consecuencia de lo acordado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2019, y teniendo en cuenta la voluntad de los Concejales del grupo municipal Unidas Podemos-Unides Podem de mantener las retribuciones establecidas en la anterior legislatura, se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.**-Establecer que los miembros de la Corporación designados para los cargos que a continuación se relacionan, ejercerán los mismos en el régimen de dedicación que se detalla y con las siguientes retribuciones, que se actualizarán anualmente según disponga la Ley General de Presupuestos del Estado:

1.- ALCALDE, D. Rafael Ruiz Gonzalez: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 58.372,36.-Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

2.- PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, Sra. Elena López Boned: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 53.378,27.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

3.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE, Sr. Aitor Morrás Alzugaray: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 48.525,70.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

4.- TERCERA TENIENTE DE ALCALDE, Sra. Maria del Carmen Boned Verdera: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 53.378,27.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

5.- CONCEJALA DELEGADA, Sra. Estefania Torres Sánchez: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución bruta anual de 47.942,57.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes las mensualidades de junio y diciembre.

6.- CONCEJALA DELEGADA, Sra. Dessiré Ruiz Mostazo: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución bruta anual de 47.942,57.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes las mensualidades de junio y diciembre.

7.- CONCEJALA DELEGADA, Sra. Montserrat Garcia Cuenca: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución bruta anual de 47.942,57.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes las mensualidades de junio y diciembre.

8.- CONCEJAL DELEGADO, Sr. Jordi Salewski Pascual: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución bruta anual de 47.942,57.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes las mensualidades de junio y diciembre.





9.- CONCEJALA DELEGADA, Sra. Claudia Cotaina Roselló: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución bruta anual de 43.584,16.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes las mensualidades de junio y diciembre.

10.-CONCEJALA DELEGADA, Sra. Rosa María Rubio Garcia: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución bruta anual de 47.942,57.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

11.-CONCEJAL DELEGADO, Sr. José Juan Tur Cardona: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución bruta anual de 47.942,57.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

12. CONCEJALES PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA OPOSICIÓN: Sr. José Vicente Marino Bosó y Sr. José Luis Rodríguez Poblador, percibirán en concepto de indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados de la Corporación 1.150,- euros mensuales.

13, - RESTO DE CONCEJALES SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA NI PARCIAL. Percibirán 940.- Euros mensuales en concepto de indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados de la Corporación.

SEGUNDO.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados a los efectos previstos en el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y se proceda a la publicación del mismo en el Boletín oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Eivissa, 8 de julio de 2019

**El alcalde,**

Rafael Ruiz González

